



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE URBANISMO Y CATASTRO
UNIDAD DE PERMISOS VÍA PÚBLICA

ING. DOM Y FECHA	002614/13 DEL 10.09.2013.-
PERMISO DE O.V.P. Y FECHA	

PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capítulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantención de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

Identificación:

Nombre: COMERCIAL ABRAHAM PICHARA.-	Rut: 78.737.870-6.-
Dirección: OLIVOS N°672	Fono: 27376908
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.	

Ubicación:

Calle: OLIVOS N°672.-	
Fecha de Inicio: 16-09-2013.-	Fecha de Término: 20-09-2013.-
Días de Ocupación: 5.- Días	

Los trabajos a efectuar:

REPARACIÓN DE VEREDA POR MOTIVO DE DAÑOS OCASIONADOS POR VEHÍCULOS.	
Calzada	
Acera X	21 m ² .-
Veredón	
Otros (Acopio)	
Total:	21 m ² .-

Valor Derechos ocupación

Superficie 21 m ²	Por 4.- Días
Monto Derechos: Exento de pago según Letra E1, Artículo 16 del Título X de la Ordenanza de Derechos Municipales Por Permisos, Concesiones y Servicios Municipales, Vigente a contar del 1° de Enero de 2010 "LOS CONTRIBUYENTES PARTICULARES U ORGANISMOS SIN FINES DE LUCRO QUE SOLICITEN UN PERMISO PARA LIMPIAR, REFACCIONAR O PINTAR LA FACHADA DE SU PROPIEDAD O REPARAR LA VEREDA QUE ENFRENTAN ESTARÁN EXENTOS DEL PAGO DE DERECHOS".-	
Nota: Este permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.	

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).

Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

NOTA IMPORTANTE:

DEBE INSTALAR LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA
DEBE INSTALAR SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.


ALFREDO PARRA SILVA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

APS/CCM/NGI.-11.09.13.-
DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Urbanismo y Catastro
- Transparencia
- Inspección

ID.: 659690-